



Se levanta la presente con fundamento en los artículos 13, tercer párrafo, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 12, fracción X del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía

[illegible]



FIRMA

ASESOR LEGAL.

Eliminado 4 firmas.
Fundamento: LFTAIPG Art. 18 fracc.
II
Motivación: Por tratarse de
información confidencial, datos
personales

